



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



PROYECTO DE DECLARACIÓN

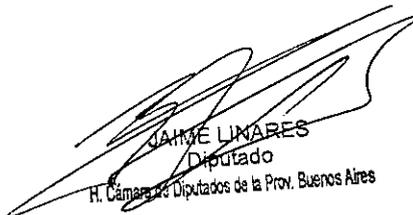
LA HONORABLE CÁMARA DE DIPUTADOS DE LA PROVINCIA DE BUENOS AIRES

DECLARA:

Que vería con agrado que el Poder Ejecutivo Provincial, incorpore en el Plan de Obras que va a formar parte del la Ley de Presupuesto, que regirá en el próximo ejercicio, todo lo necesario para la apertura de traza, alambrados y pavimentación de la Ruta Provincial N° 65, que une a la Ruta Provincial N° 60 con la localidad de San Miguel de Arcángel. Cabe considerar que el tramo de ruta en cuestión esta subdivido por las secciones I y II.

La obra de pavimentación que comprende la sección I, une la Ruta Provincial N° 60 con el Km 24,350 de la Ruta Provincial N° 65, con una extensión de 24.350 metros. A su vez la obra de pavimentación referida a la sección II une el Km 24,350 de la Ruta N° 65 con la localidad de San Miguel de Arcángel, siendo su extensión de 17.800 metros.

Esta obra, como se expresó a lo largo de estos fundamentos, es trascendente para la integración de distintos pueblos del Partido de Adolfo Alsina, como también para enlazar a la Provincia de Buenos Aires con la Provincia de La Pampa, constituyéndose también en el trayecto más corto entre la Capital Federal y el Valle de Río Negro.


JAIME LINARES
Diputado
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



FUNDAMENTOS

El presente Proyecto de Declaración tiene por objeto que Poder Ejecutivo Provincial, incorpore dentro del Plan de Obras que va a formar parte del la Ley de Presupuesto, que regirá en el Próximo ejercicio, todo lo necesario para la apertura de traza, alambrados y pavimentación de la Ruta Provincial N° 65 en el tramo que une a la Ruta Provincial N° 60, con la localidad de San Miguel de Arcángel y que esta subdivido por las secciones I y II.

La obra de pavimentación que comprende la sección I, une la Ruta Provincial N° 60 con el Km 24,350 de la Ruta Provincial N° 65, teniendo una extensión de 24.350 metros. A su vez la obra de pavimentación referida a la sección II une el Km 24,350 de la Ruta N° 65 con la localidad de San Miguel de Arcángel, siendo su extensión de 17.800 metros.

Esta obra es fundamental para la integración del Partido de Adolfo Alsina, ya que por intermedio de esta ruta, se uniría la localidad de Carhué con el meridiano V de la Provincia de La Pampa, comunicando de esta forma a las localidades de Colonia Lapin, San Miguel de Arcángel y Esteban A. Gascón.

Es importante resaltar también que la concreción del último tramo de la ruta N° 65 acortaría en alrededor de 100 kilómetros el transporte carretero desde el Valle de Río Negro hasta Brasil.

Debemos destacar que la cantidad y calidad de la infraestructura es un factor fundamental para alcanzar el desarrollo, ya que constituye el acervo físico y material que permite el adecuado sostén de la actividad económica y social, el cual está representado por las obras relacionadas con las vías de comunicación y el desarrollo urbano y rural, tales como: carreteras, ferrocarriles, caminos, puentes, suministro de agua potable entre otras.

En el caso que nos compete las rutas deben acompañar el crecimiento del tránsito, comprendiéndose de esta manera que la red vial es fundamental tanto para el transporte de cargas como para el de pasajeros.

Cabe destacar en este sentido que entre el 70 y 80 % del total de las mercaderías de nuestro país es transportado a través de la red vial, convirtiéndose la misma en la columna vertebral del sistema productivo argentino. A su vez es necesario considerar que las redes viales deben tener en cuenta para su



Provincia de Buenos Aires
Honorable Cámara de Diputados



planificación un criterio integrador que permita mejorar la interconexión entre los diferentes puntos del país; y la obra de pavimentación de la ruta N° 65 atiende de manera acabada este aspecto, ya que además de integrar las distintas localidades del Partido de Adolfo Alsina, a las cuales he hecho referencia más arriba, se erige como un vía que nos comunicaría de manera directa con la Provincia de La Pampa. Por intermedio de esta obra se lograría también la obtención del trayecto más corto entre la Capital Federal y el Valle de Río Negro.

Por lo tanto a partir de expresado en estos fundamentos y en atención a que el proceso de reactivación y crecimiento de la Provincia de Buenos Aires para que sea sostenible y equilibrado en el tiempo exige la realización inmediata de este tipo de obras, solicito de los Señores Diputados que acompañen el presente proyecto con su voto afirmativo.



JAI ME LINARES
Diputado
H. Cámara de Diputados de la Prov. Buenos Aires